



**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA**
Ref.:p07p2106

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2011, adoptó, entre otros, en extracto, el siguiente **ACUERDO:**

**PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE PERIODICIDAD
DE SESIONES DEL PLENO.-**

El Sr. Alcalde da lectura a la Propuesta de Alcaldía en la que se dice: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificado por la Ley 11/1999 de 21 de abril, artículo 58 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento y artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía tiene a bien de proponer el siguiente régimen de Sesiones del Pleno:

SESIONES ORDINARIAS.- El último **jueves** de cada mes a las **19:30** horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el lunes siguiente inmediato. Si dicho día coincidiera con festivo, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, tanto en primera como en segunda convocatoria.

En Semana Santa, dicha Sesión se adelantará al mismo día y hora de la semana anterior, cuando coincida que el Jueves Santo y en Navidad se actuará de igual forma si el jueves es festivo.

SESIONES EXTRAORDINARIAS.- Las necesarias que convoque el Alcalde-Presidente, bien a iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte al menos, del número legal de miembros de la Corporación.

SESIONES EXTRAORDINARIAS URGENTES.- Las convocadas por el Sr. Alcalde-Presidente con este carácter.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación, efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 12; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del P.P. y CCD, votos en contra 9; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del PSOE e IU-Verdes.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, lo siguiente:

Aprobar la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre periodicidad de las sesiones del Pleno con la modificación de que en Semana Santa y en Navidad, dicha sesión ordinaria se adelantará al jueves de la semana anterior, a la misma hora.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a resultas de la aprobación definitiva del Acta, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a veintidós de junio del año dos mil once.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

Fdo.: Alfonso Fernando Cerón Morales